

Buenos Aires, *28* de marzo de 1994.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Caja Nacional de Ahorro y Seguro remite el presupuesto N° 50.981, obrante a fs. 2, correspondiente a la cotización de un seguro contra todo riesgo -por el término de un (1) año-, perteneciente al instrumental de laboratorio del Cuerpo de Calígrafos Oficiales y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 1 por el Departamento Administrativo - División Registros Patrimoniales.-

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con la Caja Nacional de Ahorro y Seguro -por el término de un año- un seguro contra todo riesgo perteneciente al instrumental de laboratorio del Cuerpo de Calígrafos Oficiales.-

2°) Liquidar y abonar a la citada institución la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON DOS CENTAVOS (\$ 3.950,02), importe correspondiente al seguro señalado en el artículo precedente.-

3°) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Primas y Gastos de Seguro" (05-17-00-00-01-0097-3-5-4-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

4°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



SELO